

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19803** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Esperanza Torregrosa Sala, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Santa Cruz de Tenerife, por el presente:

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000104/2020, se ha dictado en fecha 12 de marzo de 2020, auto declarando el concurso de la persona natural don Pedro Jesús Bencomo García, DNI 42089935G y doña María Magdalena Padilla Yanes, con DNI 43359227H, que se tramitará por las normas del procedimiento concurso abreviado, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

NIG del procedimiento: 3803847120200000119.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a don Alejandro Garcinuño Zurita, quien ha señalado como correo electrónico [agzurita@icatf.com.es](mailto:agzurita@icatf.com.es), pudiendo, además, los interesados comunicar con este administrador concursal a través del teléfono 922292577 y en el domicilio calle Dr. Alfonso Soriano número 1, bajo derecha, Santa Cruz de Tenerife, C.P. 38006.

Para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el boletín oficial del estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200026330-1